

081

**RESOLUCION ADMINISTRATIVA No - - -  
DR. JAMIL MAHUAD WITT  
ALCALDE METROPOLITANO DE QUITO**

15 ABR. 1996

**CONSIDERANDO:**

*Que, en el Art. 24 numeral 3 de la Ley de Carrera Docente y Escalafón del Magisterio Nacional, se establece el subsidio de antigüedad como asignación complementaria al que tiene derecho el personal docente.*

*Que, es necesario estimular a los profesores de los planteles Municipales que con su labor diaria contribuyen al desarrollo educativo de la niñez y juventud quiteña; y,*

*En uso de las atribuciones que me confiere los numerales 25 y 26 del Art. 72 de la Ley de Régimen Municipal:*

**RESUELVO**

*Art. 1.- Incrementar el pago del subsidio de antigüedad para el personal docente de la siguiente manera: 4.000 sucres por los primeros cuatro años de servicio y a partir del quinto año el 7.5% del sueldo básico de la categoría escalafonaria de cada docente, con un límite máximo de treinta años.*

*Art. 2.-La presente Resolución entrará en vigencia a partir del 1 abril de 1996 y prevalecerá sobre las demás que se le opongan.*

*De su ejecución se encargará: la Dirección General Financiera y las Direcciones de Recursos Humanos y Programación.*

*Atentamente,*

  
**DR. JAMIL MAHUAD WITT  
ALCALDE METROPOLITANO DE QUITO.**